

*CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de octubre de 1967 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964, sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15915, columna segunda, línea 7 del apartado primero, donde dice: «Distribuye a la Hacienda Pública», debe decir: «atribuye a la Hacienda Pública».

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 76, concedida al Banco Meridional, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la Sucursal que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco Meridional, con domicilio en Fernán-Núñez (Córdoba), solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 76, concedida en 20 de octubre de 1964, se considere ampliada a la Sucursal que ha establecido en Jaén, plaza de José Antonio, número 1, correspondiente a la Demarcación de Hacienda de Jaén, a la que se asigna el número de identificación 24-11-01.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 39, concedida al Banco de Aragón con domicilio en Zaragoza, para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Aragón, con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 39, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### *Demarcación de Hacienda de Lérida*

Tremp. Sucursal. Doctor Pearson, número 2, a la que se asigna el número de identificación 28-8-05.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 11, concedida al Banco Zaragozano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano, con domicilio en Zaragoza, para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### *Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Villanueva y Geltrú. Sucursal. Rambla del Caudillo, número 42, a la que se asigna el número de identificación 10-9-12.

#### *Demarcación de Hacienda de Málaga*

Antequera. Sucursal. Infante Don Fernando, números 86-88, a la que se asigna el número de identificación 31-5-06.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964 para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco Central solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### *Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid. Agencia Urbana. Avenida del General Perón, número 16, a la que se asigna el número de identificación 01-2-32.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 6 concedida al Banco Coca para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la nueva Agencia Urbana que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco Coca solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a la nueva Agencia Urbana establecida en Madrid, Paseo de la Habana, número 29, a la que se asigna el número de identificación 01-6-06.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 8, concedida al Banco Comercial Trasatlántico, S. A., para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.*

Visto el escrito presentado por el Banco Comercial Trasatlántico, S. A., solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### *Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona. Agencia Urbana. Calle Beethoven, número 12, a la que se asigna el número de identificación 10-7-13.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Donald Charles Davis y Anibal Javier Bautista Torres, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 18 de noviembre de 1967, al conocer del expediente número 57/67, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un automóvil «Mercedes-Benz» 220-SE, valorado en 375.000 pesetas.

2.º Declarar que en los hechos concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravante 7.ª del artículo 18, por tenencia de establecimiento para los señores López Cortés y Gómez Sousa, y la 10 del mismo artículo, por habitualidad para el señor Bautista Torres.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a José Luis Reina Parejo y Antonio López Cortés; cómplice a Donald Charles Davis, y en concepto de encubridores a Enrique Gómez Saura y Anibal Javier Bautista Torres, absolviendo de toda responsabilidad a los demás encartados.

4.º Imponer las multas siguientes: